



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000185

CARGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 299 - 2009 - MDY

Yura, 25 de agosto de 2009

### VISTO:

La solicitud con número de registro 4115-2009 presentado por don Wilson Mamani Condorcalla presidente de la **Asociación "Frente de Desarrollo de la Margen Izquierda Zona II Upis Los Milagros"**, a efectos de que se reconozca a la Asociación y su nueva Junta Directiva, periodo enero 2009 - enero 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84º, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la **Asociación "Frente de Desarrollo de la Margen Izquierda Zona II Upis Los Milagros"**, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe Nº 259-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Asociación y a su nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1º Reconocer a la Asociación "Frente de Desarrollo de la Margen Izquierda Zona II Upis Los Milagros".**

**Artículo 2º. Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Asociación "Frente de Desarrollo de la Margen Izquierda Zona II Upis Los Milagros", del distrito de Yura, por el periodo, enero 2009 - enero 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000186

**Presidente**

**Vicepresidente**

**Secretaría de Economía**

**Secretario de Actas y Archivo**

**Secretario de Organización**

**Secretario de Deporte y Cultura**

**Secretario de Prensa y Propaganda**

**Fiscal**

: Don Wilson Mamani Condorcalla.

: Don Cecilio Cleofe Flores Vilca.

: Doña Petronila Masco Mamani.

: Don Edgar Condori Quispe.

: Don Wilson Chambi Mondiale.

: Don Gregorio Cansaya Huanca.

: Don Marciano Lllallacachi Yanque.

: Don Gumercindo Mamani Mamani.

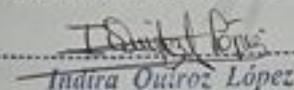
**Artículo 2º. Encargar**, el registro de la nueva Junta Directiva de la Asociación señalada en el párrafo precedente y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunitarios de la Municipalidad.

**Artículo 3º. Comunicar** a la Asociación que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 4º. Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

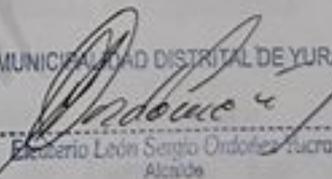
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Andra Quiroz López

(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Federico León Sergio Ordoñez

Alcalde